

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
39
FECHA
18 AGO 2014
ROL S.L.I
1475-056

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 22/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1241 de fecha 10-10-2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino VERA N° 470 Lote N° -- manzana -- localidad -- URBANO sector -- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -- los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959. (PANTEÑO O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 124 L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Obra.

Plazos de la autorización especial: 3 años

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIAN YAPURASI PACOHUANACO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
--	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
--	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
GILBERTO E. CORTES VEGA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
--	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
GILBERTO E. CORTES VEGA	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
--		--	--

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 7.715.093
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	\$ 77.151
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ --
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ --
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50 %	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 77.151
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27967 508	FECHA 14/08/14
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se reconoce Antigüedad de la propiedad mediante Certificado de Avaluo Fiscal desglosado del SII, que certifica construcciones del año 1925 con una superficie de 50m2.
- 2.- Se otorga Permiso de Obra Menor considerando la ampliación de cocina (contempla instalaciones sanitarias) y bodega independiente de acuerdo a la planimetría adjunta. Contempla un aumento de superficie de 25,17 m2, acogida al Art. 124 LGUC. y reconoce nuevo destino "Equipamiento Comercial de Escala Básica".
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en la fachada una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

APS/MEI/vob. 04.04.2014



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

805.123
201830
739868